

Expte. N° 8.143/23

VISTO:

- Ley Nacional N° 24.449
- Ley de Seguridad Vial N° 26.363
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756
- El reclamo y preocupación de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que calle Guido y Spano en el tramo de la misma que se extiende en el sector entre las calles Victor Hugo y Oppici los vehículos circulan a gran velocidad poniendo en peligro la integridad física de todos los vecinos, obligando a los peatones a tomar precauciones especiales al momento de circular por la zona.

Que la colocación de reductores de velocidad es un pedido de los vecinos de la zona, quienes remarcan la necesidad de los mismos para brindar mayor seguridad y tranquilidad a la zona.

Que la misma cuenta con un gran flujo de vehículos que circulan a diario, resultando necesario que se coloquen reductores de velocidad a los fines de evitar posibles accidentes de tránsito, habida cuenta de los que vienen ocurriendo con frecuencia en este último tiempo.

Que la instalación de reductores de velocidad son un paliativo a las malas prácticas de los conductores y las limitaciones en el control del tránsito en determinadas zonas de la ciudad.

Que es deber del Municipio garantizar la seguridad vial de los ciudadanos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.876/2.023


ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda coloque reductores de velocidad en calle Guido y Spano entre las calles Victor Hugo y Oppici, con sus respectivas señalizaciones.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

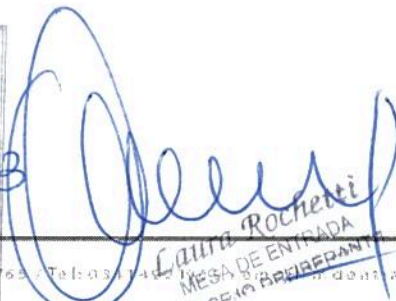
Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 29 de junio de 2.023.


 Antonela Liparelli
 SECRETARIA
 CONCEJO DELIBERANTE
 VILLA Gdor. GALVEZ




 Dr. Nicolas Ramirez
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 4	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	30/06/2023
Anotado por
Archivado por	Piazza


 Laura Rochetti
 MESA DE ENTRADA
 CONCEJO DELIBERANTE

